

RESOLUCIÓN Nº O 1 O 1 NEUQUÉN,O 6 MAR 2012

VISTO

La Resolución Nº 0491, de fecha 09 de Noviembre de 2010, originado por el Expediente OE Nº 9358-M-2010, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo del Proyecto denominado: "Construcción de Obra Nueva y Remodelación"; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Nº 11.337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 900/2010 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo tiene por objeto ganar espacios aptos para el desarrollo, la recreación y el esparcimiento de los vecinos de la Ciudad de Neuquén y circunstanciales visitantes, estimando el plazo de ejecución en 3 (tres) meses a partir de la firma del Convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 99.983,27 (son pesos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres con 27/100) acompañando además croquis y planos;

Que el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 11 de Septiembre de 2010 se realizó una Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta Nº 47 de esa fecha;

Arq. MARIA EVA ROCCA Directora General de Plentificación y Proyec. Esp. y Obras Secretaría de Servicios Urbanos Mandales II de Alexandra de III.



Que debido a cálculos imprevistos de parte de la Sociedad Vecinal, ante la presentación del Proyecto, se certifica un faltante de arreglos varios para la ejecución de obras nuevas;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que la Responsable de la Dirección General de Planificación y Proyectos Especiales remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para que se rectifique la Resolución Nº 0491, de fecha 09 de Noviembre de 2010, así mismo informa que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/2010;

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS RESUELVE:

Artículo 1º) RECTIFICAR el monto presupuestado para el Proyecto de Obra denominado: "Construcción de Obra Nueva y Remodelación" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial de \$ 129.978,25 (son pesos ciento veintinueve mil novecientos setenta y ocho con 25/100) de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11.337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/2010.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/2010.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1864

Fecha 16 103 12012

Directora General de Ismilicación y Proyec, Esp. y Obres

Secretaria de Servicios Urbanos